Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Julio de 1980 Visto el presente expediente Nº //

282.772/80 del registro de la Subsecretaría de Admi nistración por el que se solicita autorización para cancelar - con cargo a la cuenta "Sobrantes de Eje<u>r</u> ciclos Anteriores" - una factura por gastos que han caido en "Ejercicios Vencidos";

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar de "legítimo abono" la de<u>u</u> da consignada en la factura obrante a fs. 3, cuyo / importe total asciende a la suma de PESOS:QUINTENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000.-).-
- 2º) Autorizar a la Subsecretaria de Ad ministración a disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la cita da Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.